

Núm y año del expte.:

792/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 27.105.616,44 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios de los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por un importe de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.401.335,90€), más un IVA del 21%, cuyo importe es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.704.280,54 €), por lo que el importe total asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.105.616,44 € IVA INCLUIDO).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 21 de mayo de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otros, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre dichos servicios, se encuentra el de limpieza, la recogida y gestión de residuos especiales, suministro con reposición de material de higiene en los aseos y cuartos de baño, etc.

Se hace necesario contratar el servicio de limpieza para los centros sanitarios vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de la provincia de Córdoba (Hospital Universitario Reina Sofía, Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba), Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba), Distrito Sanitario Córdoba y Distrito Sanitario Guadalquivir y Centro de Transfusión Tejidos y Células de Córdoba), dado que la limpieza de los diferentes centros y dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector, debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, el Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, solicitó autorización para la iniciación del expediente de gasto, a fin de que de los citados centros sanitarios sigan cumpliendo con los fines institucionales que tienen encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

La tramitación de este expediente implica un gasto de total de 27.105.616,44 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses, que se iniciará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u> (IVA INCLUIDO)	<u>IMPORTE CTTC</u> (IVA INCLUIDO)	<u>IMPORTE RESTO PLSC</u> (IVA INCLUIDO)
2021	2.210.617,09 €	15.232,88 €	2.195.384,21 €
2022	13.360.071,09 €	91.588,93 €	13.268.482,16 €
2023	11.534.928,27 €	77.122,63 €	11.457.805,63 €
TOTAL	27.105.616,44 €	183.944,44 €	26.921.672,00 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 62.100.374,75 €, IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta el máximo establecido de 36 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 de euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe de la Asesoría Jurídica
- Informe de fiscalización de conformidad con observaciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Informe sobre la observación realizada por la Intervención General.
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 14 de mayo de 2021

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 14 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz